

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-2020-00361-00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en escrito allegado por correo electrónico el día 27 de noviembre de 2020 obrante a folio 27 digital, y como quiera que la medida cautelar se encuentra debidamente registrada (Fls. 33-35 del expediente digital), este Despacho **ORDENA** la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **GNF537**, propiedad del demandado **OLGER GARCÍA BRAVO**, que cuenta con las siguientes características:

- Clase: Automóvil
- Marca: Renault
- Línea: Twingo
- Carrocería: Coupe
- Modelo: 1996
- Cilindraje: 1300
- Motor: A624083
- Serie: CL 386198
- Chasis: CL386198
- Color: Rojo bordeaux perlado

Líbrense los oficios respectivos con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase¹,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2020-00361**-00
Demandante: Juan de Jesús Salazar Salazar
Demandado: Olger García Bravo y Otra.

Código de verificación:

71a5bda0990ed56d3a5ef29e28865a716cebc5f9552e7caedb8a05862eaf160e

Documento generado en 18/01/2021 11:52:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>